

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7990 MADRID

EDICTO.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid. Hace saber:

1.º Que en el procedimiento n.º 149/2011, por auto de fecha 28 de febrero 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor FOPROIN, S.L., B-83662437, con domicilio del centro de intereses principales en calle Goya, n.º 48, piso 4, de Madrid, según certificación del Registro Mercantil habiéndose practicado la diligencia de emplazamiento en el domicilio de su administrador en calle López de Hoyos, n.º 3, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

D. JOSÉ MIGUEL IGUALADA BELCHI. Abogado. DIRECCIÓN POSTAL: Calle Velázquez, n.º 109, piso 7, izq. Madrid, 28006.

CORREOELECTRONICO: jmigualada@icamur.org. La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 28 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012305-1